



**SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA
 DISTRITO DE RIEGO PRESA ABELARDO L. RODRIGUEZ**

AUTORIZACIÓN DE RIEGO No. _____

Ciclo Agrícola OTOÑO - INVIERNO 2021 -2022

DATOS GENERALES:

Nombre del Predio _____ Propietario _____

Conducción _____ Compuerta _____ Lateral margen _____

Tenencia _____

Fecha de inicio de siembra _____ Fecha estimada de terminación _____

Productor: Sr(a). _____

Domicilio: _____

Para el establecimiento de:

Cultivo	Superficie (ha)	Parcela	Lámina (cm)	Volumen (millares de m ³)

Observaciones: El volumen que se autoriza en el presente, está sujeto a la disponibilidad de agua que la planta de tratamiento y Agua de Hermosillo envíen a través del bombeo, tuberías y válvulas a cada compuerta, así como la que se conduce por gravedad sobre el canal principal Villa de Seris, por lo cual SAGARHPA no se responsabiliza de la falta de agua para riego, si se llegaran a presentar fallas de cualquier índole en la planta ó en el equipo de bombeo.

En virtud de que conforme a nuestro padrón de usuarios, el productor tiene disponibilidad de volúmenes de agua residual tratada suficiente para irrigar la superficie de(los) cultivo(s) indicados; se extiende la presente autorización de riego.

Hermosillo, Sonora; a ____ de ____ de 20__

**Encargado del Distrito de Riego
 Presa Abelardo L. Rodríguez**

**Director de Infraestructura
 Agrícola**

Productor

Con base en el Convenio de Coordinación celebrado entre los titulares de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura del Estado de Sonora y el Organismo descentralizado Agua de Hermosillo, en materia de autorización de riego; con fundamento en el artículo 45 de la Ley de Agua Nacionales; 19, 62 fracción II y 63 de la Ley de Agua del Estado de Sonora; artículo 6, apartado C, fracción XII y apartado D fracción VI, artículo 8, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura del Estado de Sonora.